

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2013 EDICION N° 9.536

DECRETOS

DECRETO N° 1303

Resistencia, 26 junio 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-4-2013-4688/A, las Leyes N° 3303 y 6987 ambas texto vigente, y los Decretos N° 2522/12, 2997/12 y 427/13; y

CONSIDERANDO:

Que la política salarial iniciada por el Poder Ejecutivo comprende la necesidad de adecuar progresivamente la remuneración de los señores miembros, funcionarios y agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a tal efecto se propicia la aprobación de una nueva escala salarial para la jurisdicción 8 - Tribunal de Cuentas, medida que se encuadra en la normativa legal vigente;

Que en virtud de la urgente necesidad de los trabajadores y a fin de otorgar celeridad a la medida, se dicta el presente instrumento legal, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia para su ratificación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase, a partir del 1° de marzo de 2013 la nueva escala salarial y los nuevos coeficientes porcentuales de la jurisdicción 8 - Tribunal de Cuentas, que como Planilla Anexa I forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros ad-referéndum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis / Orban Martínez / Pedrini / Morante / Agostini / Soto s/c. E:16/8/13

DECRETO N° 1324

Resistencia, 28 junio 2013

VISTO:

El Plan Quinquenal 2013-2017, las Leyes N° 4787 -de Administración Financiera-, N° 5174 -del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados- y N° 5483 -de Adhesión a la Ley Nacional N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal-; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Quinquenal 2013-2017 establece que "...el Plan plasma la estrategia construida para incrementar la efectividad del gasto o de los recursos presupuestarios asociados a la ejecución de las políticas públicas. Asimismo, contiene un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de los programas gubernamentales, tanto en su ejecución física como presupuestaria,

como un componente del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados";

Que el inciso c) del Artículo 2° de la Ley N° 5174, asigna al Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados (SPPER) la responsabilidad de "Formular planes y programas de gobierno anuales y plurianuales orientados a generar condiciones que favorezcan al desarrollo de la Provincia y que permitan la optimización de los recursos públicos para satisfacer las demandas y los requerimientos de la sociedad...";

Que el Artículo 7° de la misma Ley, establece que: "La Unidad Coordinadora Central (UCC) del Sistema será la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados", función actualmente ejercida por el Ministerio de Planificación y Ambiente, "cuyo titular será el Director de la Unidad";

Que asimismo, en el inciso d) del Artículo 8° se estipula que dicho organismo deberá "Coordinar con el Órgano Rector del Sistema Presupuestario (Ley N° 4787 - Título II - Capítulo 3) la asignación de recursos requerida para ejecutár los planes y programas de gobierno, en el marco de las políticas públicas vigentes en materia de administración financiera en la Provincia";

Que el Artículo 39 de la Ley N° 4787, estipula que corresponde al Poder Ejecutivo establecer los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto provincial, los que deben enunciar las metas y prioridades del gobierno, las posibilidades y restricciones financieras y las consecuentes asignaciones globales de recursos a diferentes sectores o programas;

Que el Artículo 30 de la misma Ley, establece que: "La Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria será el órgano rector del sistema presupuestario de la Administración Pública Provincial";

Que por su parte, el Artículo 31 de la referida Ley, establece las competencias del Órgano Rector del Sistema Presupuestario que, entre otras, son: participar de los aspectos presupuestarios de la Política Financiera para la Administración Pública Provincial; formular y proponer los lineamientos para la elaboración de los presupuestos sectoriales de las jurisdicciones y entidades; proponer las normas técnicas que deberán dictarse para la formulación, programación de la ejecución, evaluación y modificación de los presupuestos sectoriales y preparar el anteproyecto de Ley de Presupuesto Provincial, ajustado en su estructura y contenido a lo determinado por el Artículo 34 y las disposiciones complementarias de esta Ley y proyectar el informe de fundamentación de ese anteproyecto;

Que los lineamientos generales expresados, deben ser compatibles con los restantes Artículos de la Ley N° 4787, que resulten aplicables con los acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional y con la Ley N° 25.917 -de Responsabilidad Fiscal- a la que la Provincia del Chaco se encuentra adherida por la Ley N° 5483;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébense los lineamientos generales, bases y metodologías aplicables para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia del Chaco para el ejercicio fiscal 2014, que como en el Anexo 1 forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: El proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Provincial para el año 2014 deberá efectuarse con arreglo al cronograma que como Anexo 2 forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Los lineamientos aprobados serán de cumplimiento obligatorio para la totalidad de las jurisdicciones que integran los Subsectores 2 y 3 del Sector Público Provincial, según lo establece el Artículo 4° de la Ley N° 4787.

Artículo 4°: Facúltase al Ministerio de Planificación y Ambiente y al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en ejercicio de sus competencias, como coordinadores de los Sistemas de Planificación y Administración Financiera, para:

- Aprobar las medidas complementarias e instrumentales relacionadas con la aplicación de las bases de cálculo y metodológicas aprobadas.
- Supervisar el cumplimiento del cronograma aprobado por el Anexo 2, adoptando o proponiendo las medidas necesarias para superar eventuales desvíos.
- Disponer adecuaciones parciales a los plazos establecidos en el Anexo 2 de la presente, de manera general o referida a determinadas jurisdicciones o entidades, en consulta con el titular del Poder Ejecutivo.
- Determinar el tipo y las condiciones de validez de las comunicaciones entre los Servicios Administrativos Financieros y los Órganos Rectores a través de los medios electrónicos.
- Velar por el estricto cumplimiento de la Ley Nacional N° 25.917 la que se encuentra adherida a la Provincia mediante la Ley N° 5483.
- Formular el presupuesto plurianual 2014-2016 de acuerdo con el Artículo 6° de la Ley N° 25.917, el que deberá ser presentado ante la Legislatura Provincial antes del 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 5°: Invítase a las jurisdicciones comprendidas en el inciso II del Artículo 7° de la Ley N° 4787 a aplicar, en sus respectivos ámbitos, los lineamientos, bases y metodologías de proyección (aprobadas por la presente norma y a remitir por las vías pertinentes al órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (OCSAF) sus respectivos proyectos sectoriales de presupuesto para el año 2014.

Para las jurisdicciones a las que se refiere el presente Artículo, el OSCAF dispondrá lo necesario para dar aplicación, si ello correspondiere, a las disposiciones del segundo párrafo del Artículo 43 de la Ley N° 4787.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c.

E:16/8/13

————— >*< —————
DECRETO N° 1361

Resistencia, 04 julio 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-5-2013-5539/A y la Ley N° 7154; y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Ley, se crea el Registro Provincial de Productores Agrícolas (REPPA) de la Provincia del Chaco, que funcionará como base de datos unificada y articulado al Sistema Estadístico Provincial, en la que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas y los

fideicomisos regulados por el Decreto Ley N° 2444/62, que siembren en predios propios o arrendados localizados en la Provincia del Chaco;

Que el REPPA tendrá como objetivo fundamental contar con datos actualizados de la producción primaria provincial y los productores que la realizan, como base para el diseño de políticas, la contratación centralizada de seguros agrícolas, el otorgamiento de ayudas de emergencia ante daños climáticos y la implementación de acciones estatales que promuevan la defensa de los pequeños y medianos productores chaqueños;

Que la inscripción en el REPPA será obligatoria para todos los productores que siembren en la campaña respectiva, a partir de una extensión mínima a fijar por vía reglamentaria, la que no podrá superar las cincuenta (50) hectáreas;

Que se torna necesaria la reglamentación de la Ley N° 7154;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Asesoría Legal del Ministerio de Producción y la Asesoría General de Gobierno;

Que a los fines administrativos y legales, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que la inscripción en el Registro de Productores Agrícolas (REPPA) creado por la Ley 7154, será obligatoria para todos los productores agrícolas que siembren en la Provincia del Chaco una superficie igual o mayor a treinta (30) hectáreas propias o arrendadas.

Artículo 2°: Los cultivos comprendidos en la obligación establecida por el Artículo anterior son los siguientes: algodón, soja, girasol, sorgo, trigo, maíz y otros que establezca el Ministerio de Producción por vía Resolutiva.

Artículo 3°: El Ministerio de Producción fijará, para todos los cultivos mencionados en el Artículo precedente, el plazo de tiempo habilitado para la inscripción en el REPPA. Dicho plazo deberá ser adecuadamente publicitado por los medios radiales, escritos y televisivos de la Provincia.

Artículo 4°: La Administración Tributaria Provincial (ATP) tendrá a su cargo el desarrollo de la plataforma informática para que los sujetos obligados declaren la información requerida. Dicha información tendrá el carácter de Declaración Jurada, se realizará sin costo alguno para el productor y deberá estar disponible a través de internet, así como en las delegaciones del Ministerio de Producción de la Provincia.

Artículo 5°: De acuerdo con lo establecido por Ley N° 7154, la plataforma informática deberá contener los siguientes campos:

- Nombre y apellido de la persona física, o razón social de la persona jurídica o del fideicomiso que realiza la siembra y número de CUIT de los mismos.
- Nombre y apellido de la persona física, o razón social de la persona jurídica o del fideicomiso, propietarios de los predios en que se realiza la siembra y número de CUIT de los mismos.
- Superficie total y superficie agrícola donde se realiza la siembra, su identificación catastral y relación de propiedad del predio en cuestión.
- Cultivo de que se trate y superficie sembrada en cada predio.
- Datos sobre la tecnología de producción utilizada que requiera el Ministerio de Producción por vía Resolutiva.

Artículo 6°: Establécese la obligación de declarar las existencias de granos no destinados a la siembra y de fibra de algodón, que sea propiedad de productores agrícolas alcanzados por el REPPA y que el declarante tenga almacenadas en predios o instalaciones propias o de terceros.

Artículo 7°: Como constancia de la información declara-

da por el productor en el REPPA, el sistema emitirá un comprobante de inscripción que contendrá un Código de Producto para cada cultivo declarado, el cual deberá ser informado al momento de solicitud de las guías correspondientes.

Artículo 8°: La ATP establecerá por vía resolutive los mecanismos que aseguren el debido control de consistencia entre los datos informados en el REPPA, de siembra, de existencias y los volúmenes de mercadería a transportar, declarados en las solicitudes de guías correspondientes.

Artículo 9°: La información declarada en el REPPA, podrá ser modificada una sola vez para cada cultivo antes del vencimiento del plazo estipulado, ingresando nuevamente a la plataforma informática. En caso de hacer uso de esta opción, se tomarán por válidos los últimos datos informados.

Artículo 10: La producción de la campaña corriente será calculada para cada productor a partir de los datos de siembra declarados y de un rinde estimado por cultivo, el que se establecerá a partir de un promedio estimado por el Ministerio de Producción, por departamento o región agrícola de la Provincia, teniendo en cuenta las condiciones agroecológicas vigentes en cada caso.

Artículo 11: El otorgamiento de las guías de traslado de Producción Primaria será denegado por el sistema informático a quienes incumplan los requisitos de inscripción establecidos en la Ley y en esta reglamentación, así como en los casos de manifiesta inconsistencia entre los datos informados en cuanto a producción y existencias en el REPPA y mercadería a trasladar declarada en la solicitud de guías.

Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:16/8/13

—————>*<—————
DECRETO Nº 1362

Resistencia, 04 julio 2013

VISTO:

La actuación simple N° E3-2013-16242-A, la Ley N° 7071 y el Decreto N° 2750/59; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley, la Provincia del Chaco se adhiere al Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), creado por Decreto N° 902/12 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 12 de junio de 2012, cuyo objetivo es facilitar el acceso a la vivienda propia a la población, mediante crédito hipotecario, y la generación de empleo, como políticas de desarrollo económico y social;

Que en el Artículo 3° de la norma aludida, se creó la Unidad Coordinadora Pro.Cre.Ar dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, tendiente a la centralización armónica y ejecutiva de todo trámite u operaciones relacionadas con la puesta en marcha, funcionamiento y ejecución del Programa, en lo concerniente a la actividad propia de injerencia provincial;

Que el Gobierno Provincial cuenta con inmuebles aptos para el desarrollo de programas urbanísticos, los que deben ser cedidos a título gratuito al Fondo Fiduciario mencionado;

Que entre dichos inmuebles, sobresalen por su ubicación y condición actual de ocupación, acceso a servicios, etc.; los inmuebles identificados como Solares a (Parcela 1) y c (Parcela 5 y 6) de la Manzana 85, Sección A, Circunscripción I, del Departamento Comandante Fernández;

Que los inmuebles identificados en segundo término no poseen registración específica por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, en razón de que por Ley de Provincialización N° 14.037, quedaron sin efecto las reservas existentes a favor de la Nación, y estos predios no fueron incluidos en la reserva de inmuebles naciona-

les de la Ley N° 14.366, quedando por lo tanto, con carácter fiscal provincial;

Que los inmuebles identificados se encontraban afectados a instalaciones del complejo penitenciario de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el que fuera trasladado a otra ubicación en el mes de mayo de 2012, quedando a la fecha sin uso específico;

Que según Decreto Provincial N° 2750/59, se transfirieron a la Cooperadora del Cuerpo de Bomberos de Presidencia Roque Sáenz Peña, las fracciones Sur de los solares c (Parcela 6) y d (Parcela 4) de la Manzana 85, no habiéndose concretado a la fecha, la escritura de transferencia, en razón del uso que se asignara al solar c (Parcela 6) descripto en el párrafo precedente, resultando precedente su nueva afectación;

Que en el presente trámite han tomado intervención los siguientes organismos: Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Registro de Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro y Cartografía;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Sección Cuarta, Capítulo II - Artículo 141, siguientes y concordantes de la Constitución Provincial (1957-1994) y Artículo 5° de la Ley de mención;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 2750/59 por el cual se transfirieron a la Cooperadora del Cuerpo de Bomberos de Presidencia Roque Sáenz Peña las fracciones Sur de los solares c (Parcela 6) y d (Parcela 4) de la Manzana 85, no habiéndose a la fecha concretado la escritura de transferencia en razón del uso que se asignara al solar c (Parcela 6) conforme lo expuesto en los Considerandos del presente.

Artículo 2°: Transfíranse a título gratuito los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 85, Solares a (Parcela 1) y c (Parcelas 5 y 6), del Departamento Comandante Fernández, propiedad del Estado Provincial, al Fondo Fiduciario Público Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única y familiar (Pro.Cre.Ar) por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 3°: Establécese que los inmuebles cedidos en el Artículo precedente, serán destinados al plan de desarrollo urbanístico y habitacional en el marco del Fondo Fiduciario Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única y familiar (Pro.Cre.Ar).

Artículo 4°: Ordénese la escritura traslativa de dominio que transfiere a favor del Fondo Fiduciario Público (Pro.Cre.Ar), los inmuebles descriptos en el Artículo 1° representando al Gobierno Provincial: el titular y/o quien esté a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, y por el Fondo Fiduciario Público Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única y familiar (Pro.Cre.Ar) el titular y/o quien esté a cargo del Fondo Fiduciario Público (Pro.Cre.Ar), autorizándose a intervenir en el trámite a la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 5°: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Poder Legislativo, conforme con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 7071.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Verbeek

s/c.

E:16/8/13

—————>*<—————
DECRETO Nº 1379

Resistencia, 08 julio 2013

VISTO:

La actuación simple N° E2-2013-9328-A y el Decreto N° 2787/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento legal, se instituyó el Premio Provincial a la Calidad para el Sector Público y Privado;

Que para su implementación, se constituyó un equipo compuesto por personal de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública y un grupo de profesionales reconocidos en la temática de la Calidad que han estudiado y evaluado la normativa prescripta;

Que a partir de la implementación de la primera etapa del proyecto, se revisó la normativa vigente teniendo en cuenta los aportes del cuerpo de jueces; las sugerencias de instituciones que nuclean a empresas y la experiencia piloto realizada con organizaciones públicas y privadas de nuestro medio, resultando conducente adecuar la misma;

Que asimismo, es necesario facultar a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública como Autoridad de Aplicación, para reglamentar, interpretar y establecer toda normativa operativa necesaria para el cumplimiento del objetivo del Premio;

Que por lo expuesto, se propicia la modificación en lo que corresponde exclusivamente al Artículo 3° y Anexo Bases Generales del Premio Provincial a la Calidad para el Sector Público y Privado, con sus Anexos A y B, del Decreto N° 2787/12;

Que ha intervenido en el presente trámite, la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que en consecuencia, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que el Artículo 3° del Decreto N° 2787/12 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Establécese como Autoridad de Aplicación del presente Decreto a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública o al área del Poder Ejecutivo que en el futuro asuma las atribuciones de la Gestión Pública o la temática de calidad. La misma tendrá facultades para reglamentar, interpretar y establecer toda normativa operativa necesaria para el cumplimiento del objetivo del Premio."

Artículo 2°: Déjase sin efecto el Anexo A Declaración Jurada (Jueces y Evaluadores) y el Anexo B Declaración Jurada (Postulantes) del Anexo Bases Generales del Premio Provincial a la Calidad para el Sector Público y Privado del Decreto N° 2787/12.

Artículo 3°: Establécese que el plazo de tres (3) años previsto en los Artículos 14, 30 y 31 del Anexo Bases Generales del Premio Provincial a la Calidad para el Sector Público y Privado del Decreto N° 2787/12, se reduce a 2 (dos) años.

Artículo 4°: Modifícanse los Artículos 8°, 13, 18, 21 y 23 del Anexo Bases Generales del Premio Provincial a la Calidad para el Sector Público y Privado del Decreto N° 2787/12, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 8°: Categorías:

Organizaciones Públicas:

Categoría I: De 20 a 100 personas.

Categoría II: De 101 a 200 Personas.

Categoría III: De 201 a 500 Personas.

Categoría IV: Más de 500 Personas.

Organizaciones Privadas:

Los postulantes serán divididos en dos categorías: a) Productores de Bienes y b) Prestadores de Servicio, y de acuerdo a la cantidad de personal según lo que a continuación se detalla:

Categoría I: De 10 a 25 Personas.

Categoría II: De 26 a 50 Personas.

Categoría III: De 51 a 100 Personas.

Categoría IV: Más de 100 Personas."

"Artículo 13: Declaración Jurada:

Todos los organismos que se presenten al Premio deberán firmar la declaración jurada según modelo que será aprobado por la Autoridad de Aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del presente Anexo."

"Artículo 18: Modelo de Declaración Jurada:

Los Jueces y evaluadores deberán firmar una declaración jurada, condición para ejercer sus funciones en el marco del Premio Provincial a la Calidad, que será aprobado por la Autoridad de Aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 del presente Anexo."

"Artículo 21: Perfil de los Jueces:

- Título profesional universitario de grado.
- Experiencia de tres (3) años como mínimo en Gestión de Calidad.
- Tres (3) años de experiencia laboral en Organizaciones.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Reconocida trayectoria profesional en el medio local, nacional o internacional."

"Artículo 23: Selección de Evaluadores:

La selección del Equipo de Evaluadores se realizará por convocatoria pública y estará dirigida a especialistas provenientes de los sectores públicos y privados.

La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la gestión del proceso de selección debiendo publicar el perfil en el aviso de convocatoria y seleccionar los mismos."

Artículo 5°: Incorpórase el Artículo 35 del Anexo Bases Generales del Premio Provincial a la Calidad para el Sector Público y Privado del Decreto N° 2787/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 35: Veedores. Perfil. Obligaciones:

De resultar necesario, la Autoridad de Aplicación podrá designar veedores, los cuales son personas de reconocida trayectoria, que no están directamente asociadas al proceso del Premio y cuya visión puede ser tenida en cuenta a los efectos de producir la mejora continua.

Deberán observar las reuniones de consenso y las visitas a las organizaciones y emitir un Informe acerca del desarrollo del proceso. No pueden intervenir ni opinar durante el desarrollo de la evaluación con el Equipo de Evaluadores y con los postulantes."

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/8/13

DECRETOS SINTETIZADOS

1332 – 28/6/2013

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente Decreto a la Escribana Daniela Isabel Lariguet, DNI N° 26.437.069, Matrícula Profesional: Tomo II, Folio N° 285 de fecha 14 de diciembre de 2011, al Registro Público Notarial N° 48 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

s/c.

E:16/8/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 7/13 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 403060707-21499-E**

Denegar el Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad al Sr. Jorge Modesto Sánchez interpuesto contra la Resolución Sala I N° 60/12, dictada en Acuerdo de Sala I N° 14 Pto. 2° de fecha 14 de junio de 2012, en virtud de la previsión legal establecido en el art. 81°) de la Ley 4159 Orgánica del Tribunal de cuentas

Tener presente el Anexo I de la resolución N° 1197 del Superior Tribunal de Justicia del Chaco

**RESOLUCIÓN N° 8/13 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 403191109-23580 -E**

Denegar el Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad

dad al Sr. Jorge Modesto Sánchez interpuesto contra la Resolución Sala I N° 80/12, dictada en Acuerdo de Sala I N° 17 Pto. 5° de fecha 09 de agosto de 2012, en virtud de la previsión legal establecido en el art. 81°) de la Ley 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas

Tener presente el Anexo I de la resolución N° 1197 del Superior Tribunal de Justicia del Chaco

**RESOLUCIÓN N° 23/13 – ACUERDO SALA I
EXpte. N° 401090211-24468-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - EGRESOS -Ejercicio 2011"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 23/13 – ACUERDO SALA II
EXpte. N° 42190911-24854-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera, a las Sras. Marta Graciela Brandolín y María Inés Panzardi y al Arq° Pedro Basualdo, por los hechos objeto de la presente causa

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:12/8 V:16/8/13

→*←
**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 27/13 – ACUERDO SALA I
EXpte. N° 403020908-22414-E**

Declara responsable al Sr. Amado Andrés CABRERA, ya filiado en autos, y Condenarlo al pago de la suma de Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100.) determinada como Perjuicio fiscal, suma esta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, Hasta el momento del efectivo pago

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1°, en el plazo Establecido en el Art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 16/13 – ACUERDO SALA I
EXpte. N° 401140212-25256-E**

Formula al C.P. Carlos Miguel Olivera y Sr. Humberto Sandoval, Tesorero y Sub-Tesorero General de la Provincia, respectivamente, observación con alcance de Reparo y aplicación de la multa prevista por el Artículo 6°) - Apartado 5° - Inciso a), Subinciso 4) de la Ley 4159, de Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno de ellos, por los hechos indicados en el Considerando 1°).

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente

**ACUERDO PLENARIO N° 13 – PTO. 17°
EXpte. N° 400221294-10537-E**

Visto el Acuerdo Plenario N° 11/07 – Pto. 6°) y Acuerdo Plenario N° 31/09 – Pto. 1°); la presentación efectuada por el Personal a fs. 104 de autos; el Expediente N° 400-25319 S/Llamado a Concurso Externo para cubrir cargos de Auxiliar Administrativo; y CONSIDERANDO: 1°) Que en la citada presentación el personal solicitante incluir en la matriz de antecedentes para los concursos internos el

título de "TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA HACIENDA PUBLICA" otorgado por la Unidad Educativa Privada N° 106 "Instituto de Nivel Terciario FUNDUNNE", 2°) Que resulta de interés para el Tribunal la mayor participación y capacitación del personal; 3°) Que la estructura curricular de la carrera se encuentra vinculada estrechamente con los objetivos y metas Institucionales del Organismo; 4°) Que dicho título por Decreto Provincial N° 2410/11 se incorpora al listado de Carreras Bonificables en el inc. c) del art. 2° de la Ley 1198; 5°) Que asimismo las medidas adoptadas tendientes al cubrimiento de cargos vacantes en el nivel escalafonario administrativo respectivo, tornan necesario adecuar las previsiones del régimen de Ingresos, Promociones y Concursos del Organismo; Por ello ACORDARON: I) Aprobar el Régimen de Ingresos, Promociones y Concursos del Tribunal de Cuentas de la provincia que forma parte de este Acuerdo como Anexo "A". II) El Cuerpo Normativo aprobado tendrá vigencia a partir del día de la fecha. III) Derógase toda otra Disposición del Tribunal de Cuentas que se oponga al presente Régimen. IV) Comuníquese, dése al Boletín Oficial y notifíquese al Personal del Organismo.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:14/8 V:21/8/13

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Proimpo S.A. s/Quiebra Pedida por Acreedor -Hoy Quiebra-**", Expte. N° 12246/07, en fecha 31/07/13 se ha declarado la quiebra de Proimpo S.A inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el No 80, Folio 983/1011, Tomo 31, 4° cuerpo del año 1994, con domicilio social en Av. 9 de Julio N°1455 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. Farias Roberto con domicilio en Arbo y Blanco N°1064 de esta ciudad. - IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°) . VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 24 de septiembre de 2013. - XIV.- Fijar el día 05 de noviembre de 2013, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo). - XV.- Establecer el día 17 de diciembre de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q.. - Resistencia, 2 de agosto de 2013.

*Nicolas Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario*

s/c. E:12/8 V:23/8/13

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Dumucet Rosa Argentina s/Pedido de Quiebra por Deudor (para el Expte. 8661/12)**", Expte. N° 3929/13, en fecha 31/07/13 se ha declarado la quiebra de Rosa Argentina Dumucet DNI N° 5.680.005 CUIL N° 27-05680005-6, con domicilio real en calle Uriburu N° 750 de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Herrera Sergio Alejandro con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciu-

dad.- IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- Librar oficios a los Juzgados Civiles, Comerciales, Monitorios, de Ejecución, Laborales y al Juzgado Federal, a efectos de comunicarles la declaración de Quiebra y dar cumplimiento con las prescripciones del art. 132 de la LCQ. XIV.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 24 de septiembre de 2013. XV- Fijar el 5 de noviembre de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 17 de diciembre de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). Resistencia, 02 de agosto de 2013.

Nicolas Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. E:12/8 V:23/8/13

EDICTO.- Dra. Claudia Liliانا Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Dominguez, Victor Leonel, DNI. N° 35.685.068, que en la causa caratulada "**Dominguez Victor Leonel, Goncibat Maximiliano Daniel y Pilotti Juan Ignacio s/Presunta Infracción Ley 4209**", Expte. N° 269/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Sentencia N° 327/13: Charata, Chaco, 11 de junio de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelto: I.-..... II.- Absolver de culpa y cargo, por falta de mérito, al Sr. Dominguez, Victor Leonel, D.N.I. N° 35.685.068 por la supuesta infracción a los arts. 56 inciso b (desorden) y 83 (arrojamiento de cosas) del Código de Faltas del Chaco. III.-..... IV.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido archívese. Fdo. Dra. Claudia Liliانا Araujo -Juez de Faltas Letrado". Secretaria N° 2: Dra. Analía Esther Tirantino.

Dra. Claudia Liliانا Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c. E:12/8 V:23/8/13

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi - Chaco, en autos: "**Mattana Luis Cristi s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 410, Año 2013, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. MATTANA Luis Cristi, M.I. N° 7.451.027, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de mayo de 2013.

Dra. Graciela M. E. Solís, Secretaria

R.N° 151.732 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Subrogante del Juzgado Civil I de Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Nilda Beatriz SPERANZA, D.N.I. N° 11.464.753, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Speranza Nilda Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 947/13 Secretaría N° 1. Roque Sáenz Peña (Chaco), 12 de julio de 2013.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria

R.N° 151.733 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña - Chaco, en autos: "**Ventura Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1270, Año 2013, Sec. N° 4, cita por tres (3) días y empla-

za por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Juan VENTURA, M.I. N° 7.417.728, con último domicilio en la localidad de Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 de julio de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 151.734 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, María Cristina Ramírez, Juez Subrogante, y la Dra. Andrea Silvana Cáceres, Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1º, 2º Piso, de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio de Pedro Alberto ARANDA, D.N.I. N° 5.727.255, y GONZALEZ, Elisa, D.N.I. N° 2.427.042, citando a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 1945/12 "**Aranda, Pedro Alberto y González, Elisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, Pcia. del Chaco. Resistencia, 02 de julio de 2013.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 151.737 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Jueza del Juzgado Civil y Comercial Décimo Quinto y Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores a comparecer a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario del causante Eugenio AGUIRRE, D.N.I. N° 7.537.914 en los autos caratulados: "**Aguirre Eugenio s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 3620/13. Resistencia, 05 de julio de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 151.738 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de la Sra. Esther RAIJER, M.I. N° 3.329.290 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Raijer Esther s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 4200/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de agosto de 2013.

Dra. Mónica Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.740 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría de Paz, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1º Piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña: "se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. SEGOVIA Julio, M.I. N° 01.790.852, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Segovia Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 536/12, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. S. Marina Risuk. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.742 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Mansilla Luis Omar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 943/12, Sec. N° 2, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 31 de Octubre de 2012. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario Primera Línea".

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.749 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Héctor MELGRATTI, D.N.I. N° 3.562.434, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Melgratti, Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 200/13, Charata, 05 de julio de 2013. Dr. Claudio Federico Bernard, Abogado-Secretario, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 151.750 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, y Dra. María Martha Villacorta, Secretaria a cargo de la Secretaría N° 1 del mismo Juzgado, sito en Brown N° 249, 1° piso de Resistencia, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Carlos Alberto GARCIA, D.N.I. N° 8.459.108 a estar a derecho, en autos: "**García, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1069/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 05 de julio de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 151.751 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Herrera Juan Eliseo s/Sucesorio**", Expte. 1837/13, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes; HERRERA Juan Eliseo, D.N.I. N° 18.424.982. Publíquese por tres (3) días. Las Breñas, 7 de agosto de 2.013. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvetica N° 6.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 151.754 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio y Lavalle, (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Julia DEHEZA D.N.I. N° 10.323.323, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Deheza Lidia Julia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 910 - año 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 2 de agosto de 2013. Publíquese por tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.758 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, PICCHIONI Pascual, M.I. N° 93.492.437, a estar a derecho en autos caratulados: "**Picchioni Pascual s/**

Sucesorio", E° 1357/13 - Sec. 1. P. R. Sáenz Peña, 24 de junio de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.759 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) y del Dr. Jose Teitelbaum - Secretario Juzgado de Paz Letrado - Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos: "**Gauna Sixta s/Sucesión Ab Intestato**", (Expte. N° 725, Sec. N° 1, Año 2013), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GAUNA Sixta, M.I. 6.294.313, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 14 de junio de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.760 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimoprimera Nominación, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Dr. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por **EDICTOS** que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, a la Sra. Fernandez Antonia Gladys, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial Nacional y en un diario de circulación en todo el país, para que en el plazo de **cinco días** de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/FERNANDEZ ANTONIA GLADYS S/ DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA**", Expte. N° 2282/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que ordena el presente dice: (Fs. 44) Resistencia, 21 de febrero de 2013.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC., CITESE por edictos a FERNANDEZ, ANTONIA GLADYS, D.N.I. 6.142.280, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez-Juzg. Civ. y Com. N° 21.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

s/c. E:14/8 V:16/8/13

EDICTO.- Dra. Ana María Fernandez, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría N° 1 sito en calle Obligado N° 229 1° Planta Baja de esta ciudad, cita por tres (3) días al demandado Walter Rodrigo Colussi en autos caratulados: "**Plutt Miguel Luciano c/Colussi Walter Rodrigo y/o Parrilla La Vieja Querencia s/Despido**" Expte. N° 1605/10, para que en el término de diez días (10) comparezca juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Ana María Fernandez, Juez. Resistencia, 9 de mayo de 2013.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por 3 días a los herederos de los causante y a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de 30 días hagan valer

sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Kek Eduardo Abel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 572/13. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 07 de agosto de 2.013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 151.762 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito calle Brown N° 249, 2° Piso, Ciudad, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Gregorio RISUK, M.I. N° 70.131. En los autos caratulados: "**Risuk Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2054/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de junio de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.763 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz letrado Dr. José Teitelbaum, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Inés JURENA, M.I. N° 6.563.769, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Jurena de Bohacec Inés s/Sucesorio**", Expediente N° 426/12, Sec. N° 2. Secretaria, 14 de diciembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 151.768 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Alejandra Torassa, Juez, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PABLOVICH Cristina, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Castillo Luis y Cristina Pablovich s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 438 - Año 2.004, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Torassa, Secretaria a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, ubicado en calle 9 de Julio 390 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Conste. Secretaria, 6 de agosto de 2.013. Publíquese por tres días.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.769 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VELIZ Héctor Rodolfo, M.I. N° 7.806.052 a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Véliz Héctor Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 909, Folio 332, año 2006, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N Rocha, Juez, ubicado en calle 9 de Julio N° 390 de Villa Angela. Conste, secretaria. Villa Angela, Chaco, 07 de Agosto de 2.013. Publíquese por tres (3) días.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 151.770 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Nominación, a cargo del Juez, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria N° 2 de la

Dra. Gabriela Pallini, sito en la calle Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Doña Antonia VERGARA, D.N.I. N° 2.089.847, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vergara, Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1432/13. Resistencia, 06 de agosto de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 151.773 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de Sr. Daniel VERON, M.I. N° 8.494.646, fallecido el 27 de Abril de 2004, correspondiente a los autos: "**Verón Daniel s/Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. N° 422/06, Sec. N° 2, Fdo. Dra. Noelia M. Silva Genovesio, Secretaria Provisoria. 06 de junio de 2.013

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 151.774 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito López y Planes N° 38, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BAIGORRIA, María Estela, M.I. 22.905.824, lo acrediten en los autos caratulados: "**Baigorria, María Estela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.896/13. Resistencia, 05 de agosto de 2013.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 151.775 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249 - 1° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejados por los causantes: ORTIZ, Agustín, M.I. N° 5.626.434, quien falleciera en fecha 28/02/2012 y VALIENTE Blasia, M.I. N° 1.455.687, en fecha 28/10/2001 en autos caratulados: "**Ortiz, Agustín y Valiente Blasia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 939/13. Resistencia, 7 de agosto de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 151.776 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 4, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. SANCHEZ Cantalicio, DNI 3.550.754, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Sánchez Cantalicio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15230/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 08 de agosto de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.778 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Galarza, Juez, del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de la

ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. Alberto GAUTO, M.I. N° 16.503.054, en autos caratulados: "**Gauto Alberto s/ Sucesorio**", Expte. N° 229/13. Gral. José de San Martín, Chaco, 01 de agosto de 2013.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 151.779 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- Dr. Carlos Sánchez, Juez de Paz Titular, Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Sra. Josefina GIACOMELLI, M.I. 93.505.435 y del Sr. Nereo TOMASI, M.I. 93.403.630, con último domicilio en Lote 15. Colonia Uriburu. En los autos caratulados: "**Giacomelli Josefina y Tomasi Nereo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 752/13. F° 18/19. Año Sec. en trámite; bajo apercibimiento de ley. 08 de julio de 2013.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 151.780 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- Dr. Carlos Sánchez, Juez de Paz Titular, Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. Antolina GONZALEZ, LC 0598275, con último domicilio en Lote 17, La Matanza. En los autos caratulados: "**González Antolina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 508/13. F° 01. Año 2013. Sec. en trámite; bajo apercibimiento de ley.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 151.781 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Resistencia (Chaco), Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez Suplente, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, de ésta ciudad, Secretaria de la autorizante, DECLARAR abierto el juicio sucesorio del causante Rubén Dario CEBALLOS, D.N.I. N° 13.623.225, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los Autos Caratulados: "**Ceballos Rubén Dario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9610/12. Resistencia (Chaco), a los 19 días del mes de abril de 2013.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 151.782 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Jueza de Paz Letrada del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Lorenzo CUELLAR, D.N.I. N° 7.913.937, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Cuellar Lorenzo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 229/12, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 19 noviembre de 2012.

Dra. Nanci Liliana Albarran
Secretaria Letrada

R.N° 151.783 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sobrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días

y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Nicanor AGUIRRE, M.I. N° 7.436.195, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Aguirre Nicanor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 98/13, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 11 de abril de 2013.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 151.784 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Rafael Antonio ZARATE (L.E. N° 7.427.447) para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc.1 del CPCC (de facto), en los autos caratulados "**Zárate Rafael Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.649/12, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia. Fdo. Dra. Alba Graciela Cordón, Abogada Secretaria, 04 de julio de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 151.785 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. Jose Tetelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sra. MARTINELLI Mercedes Nilda, D.N.I. N° 14.376.097, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Martinelli Mercedes Nilda s/Sucesorio**", Expte. 986/13, Sec. N° 2, Sáenz Peña, 02 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.788 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Juzgado de Paz N° 2, Dr. Jose Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Aguirre Maria Elsa s/Sucesorio**" - Expte. N° 1114/2013, Juzgado de Paz, Sec. N° 2, se cite por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Maria Elsa AGUIRRE (M.I. N° 2.089.718). Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 151.789 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- Por lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 11867 se hace saber que el Sr. LECCE Eduardo Pedro, D.N.I. 11.994.315, argentino, viudo, con domicilio en Ruta 11 Km 1002 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cede y transfiere en carácter de aporte a favor de LEMAVIAL SA (en Formación) con domicilio en Ruta 11 Km 1002 de la Ciudad de Resistencia, parte los bienes de uso y créditos que se encuentran afectados al fondo de comercio del cual es titular. La escritura de ley será suscripta el día 30/10/2013 a las 19:00 horas, ante la escribana Virginia Carolina Barbona, Titular del Registro Notarial N° 70, sito en Av. Alberdi 484 de la misma ciudad. Los reclamos de ley serán recibidos en recibidos en Ruta 11 Km 1002 de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Risso Patrón Telbiz
Contador Público (U.C.P.)

R.N° 151.790 E:14/8 V:24/8/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. Víctor Fabian PAVON, D.N.I. N° 28 707 732, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**CREDIL S.R.L. c/ Pavón Víctor Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.666/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 08 de agosto de 2013.

Claudia Elizabeth Canosa
Juez

R.N° 151.791 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, cita a herederos y acreedores por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante MARTINEZ Primitivo, M.I. N° 7.404.223 y MARTINEZ Alberto Félix, M.I. N° 8.381.290 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Martínez Primitivo y Martínez Alberto Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 142/13. Resistencia, 13 de junio de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.792 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación (N° 9), a cargo de la Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante, Secretaria Provisoria Susana R. Zaragoza, sito en Calle Laprida 33, Torre 2, 4° Piso, de esta Ciudad, cita por (3) publicaciones, y emplaza por el término de (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. GARCÍA Juan Carlos, D.N.I. N° 7.918.211, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponden, en los autos caratulados: "**García Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10139/12, todo bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 29 de julio de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.793 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Francisco J. Morales, sito en calle Güemes N° 454, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Prov. del Chaco, en los autos caratulados: "**Insaurrealde Elcira s/Sucesorio**", Expte. N° 2957/12, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. INSAURREALDE Elcira, M.I. N° 0917864, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de julio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.794 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: "**Doronik Pablo y Schuap Apolonia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 391/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Pablo DORONIK,

L.E. N° 7.410.839 y Sra. Apolonia SCHUAP, L.E. N° 1.551.035, Charata, Chaco. Dr. Claudio Federico Bernard, Abogado/Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 151.796 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanea, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: FERNANDEZ María Eva, M.I. N° 5.920.457, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Fernández María Eva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 295/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria.- Charata, Chaco, 07 de agosto de 2013.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Abogada/Secretaria

R.N° 151.797 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaria Dra. Marina A. Botello, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por los causantes: GONZALEZ, Juan Ramón, M.I. N° 3.559.128 y RIVAS de GONZALEZ, Angela Electra, M.I. N° 6.601.514, en los autos caratulados: "**González, Juan Ramón y Rivas de González, Angela Electra s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 472 /13. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de agosto de 2013. Dra. Marina A. Botello. Abogada - Secretaria.

Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 151.800 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo del Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez, Secretaria N° N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Francisco Ricardo RIERA, D.N.I. 7.898.667, fallecido el 24 de Octubre del año 2.012 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Riera Francisco Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 239/13. Resistencia, 04 de julio de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 151.801 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata N° 1, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Sosa Guzmán Modesto Eduardo y Umaño Emiliana s/Sucesorio Ab-Intesto**", Expte. N° 749 - Año 2012, cita por tres días, y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de junio de 2.012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 151.802 E:14/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Cáceres Nery Cleto s/Sucesorio Ab-Intesto**", Expte. N° 450 -

Año 2013, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, cita por tres días, y emplaza por treinta días (30) desde su última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante. Charata, Chaco, 18 de junio de 2.013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 151.803 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Parra Pedro y Suárez Griselda s/Sucesorio Ab-Intesto**", Expte. N° 966 - Año 2012, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, cita por tres publicaciones, y emplaza por treinta días (30) desde su última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 18 de junio de 2.013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 151.804 E:14/8 V:21/8/13

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N° 38, a cargo de la Dra. Omar A. Martínez-Juez, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Solsona, Santiago s/Ejecución Fiscal**", (Expte. N° 2156/12), cita al ejecutado Solsona, Santiago, CUIT N° 23-28888152-9, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 06/08/2013. Fdo. Dra. Fabiana E. Mayol -Abogada- Secretaria-Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- Resistencia, 9 de agosto de 2013. Por disposición de la Dra. Ana María O. Fernández, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, Resistencia, secretaria de la actuaria, hace saber que en los autos caratulados "**Cornejo Carranza, María Itatí c/Gómez, Guillermo Alberto s/Indemnización por Muerte del Trabajador, Etc.**", Expte. 796/12; se cita al demandado Sr. Guillermo Alberto Gomez, DNI 7.539.280, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Los edictos deberán publicarse conforme el art. 37 de la Ley 2387 que dice "Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales." Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:16/8 V:23/8/13

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DEL CHACO

Se hace saber que: hasta el día 13 de septiembre de 2013, se recepcionarán las inscripciones de Aspirantes para el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, de conformidad a la Constitución Provincial y Ley 7157/13, para cubrir el cargo de **Juez del Superior Tribunal de Justicia** de la Provincia del Chaco.

Requisitos: A) Art. 157°, Primer Párrafo de la Constitución Provincial (1957-1994): "...ser argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía, poseer título de abogado expedido por universidad nacional o revalidado en el país, y tener treinta años de edad y seis, por lo menos, en el ejercicio de la profesión o de la magistratura..." y B) **Art. 5° de la Ley 7157.**

Los postulantes deberán tener presente las disposiciones contempladas en el art. 7° de la Ley 7157.

Art. 4° - Ley 7157:

Comision Examinadora: Titulares: Oscar Exequiel Olivieri, Emilia María Valle, María Cecilia Baroni, Rolando Ignacio Toledo, Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Livio Edgardo Gutiérrez y Marcos Antonio Verbeek; **Suplentes:** Luis Alberto Meza, Fernando Luis Lavenás, Víctor Adrián Veleff, María Luisa Lucas, Carlos Roberto Beltrán, Jorge Luis Varisco y Omar Vicente Judis.

Bases: (Art. 17° - Ley 7157): Dos Etapas: Antecedentes y oposición. Superadas ambas etapas, los postulantes participarán en audiencia pública.

Horario de inscripción: 08,00 a 12,00 horas

Lugar e informes: Secretaria del Consejo de la Magistratura - América N° 117 - Resistencia - Chaco. (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: Oscar Exequiel Olivieri, Emilia María Valle, María Cecilia Baroni, Rolando Ignacio Toledo, Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Livio Edgardo Gutiérrez y Marcos Antonio Verbeek. Resistencia, 15 de agosto de 2013.

Eduardo Germán Pértile
Secretario

s/c. E:16/8 V:21/8/13

EDICTO.- Dr. Alcides Antonio Gómez, Juez de Paz Suplente de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mauricio Damaso ESCOBAR, M.I. N° 7.425.497, y Néilda ROMERO, M.I. N° 6.604.719, en autos: "**Escobar, Mauricio Damaso y Romero, Néilda s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 569/11. Pampa del Indio, 9 de agosto de 2013.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.Nº 151.806 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Denkoff, Mateo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 17/12, Sec. N° 4, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don DENKOFF, Mateo, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de mayo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 151.807 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. Francisco KUBICEK, D.N.I. N° 7.418.756, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kubicek,**

Francisco s/Sucesorio, Expte. N° 1.490/13, Sec. N° 2, 25 de junio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.808 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaria N° 20 a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante, señora Mary ACOSTA, M.I. N° 1.224.340, en los autos caratulados: **"Acosta, Mary s/Sucesorio ab-intestato"**, Expte. N° 1.895/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de junio de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 151.811 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Delmiro José BESSONE, M.I. N° 2.390.036 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Bessone, Delmiro José s/Sucesión ab-intestato"**, Expte. N° 544/13. Resistencia, 3 de abril de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 151.812 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de la ciudad de Resistencia, con sede en Avda. Laprida N° 33, Torre N° 2, en los autos caratulados: **"Zárate, Víctor c/Sociedad Comercial Colectiva Pablo Biaín y Compañía y/o Biaín, Pablo y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 3.927/07, cita por dos (2) días y emplaza por el plazo de quince (15) días, a los Sres. Rubén Héctor BIAÍN, M.I. 18.545.418; Alejandro Ariel BIAÍN, M.I. 21.345.920; Sergio Roberto PALLINI, M.I. 20.451.138; María Elena EREÑO Vda. de BIAÍN, M.I. 06.589.377, y/o sucesores de María Elena EREÑO Vda. de BIAÍN y Vilma Mercedes LINARES, M.I. 02.419.992 y todo aquel que tenga algún derecho sobre los bienes a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 14 de junio de 2013.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 151.813 E:16/8 V:21/8/13

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, cita por dos días y emplaza por cinco días, al Sr. Enrique BEVERAGGI, D.N.I. N° 6.571.992, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: **"Ayala, Sixto c/Beveraggi, Enrique y/o Herederos y/o Sucesores y/o Titular s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 5.541/08, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comer-

cial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 1 de agosto de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 151.815 E:16/8 V:21/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, en los autos caratulados: **"Bieber Burgstaller, María Laura s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.799/13, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. María Laura BIEBER BURGSTALLER, L.C. N° 93.133.821, con último domicilio en la calle Don Bosco N° 265, de esta ciudad, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 31 de julio de 2013. Fdo.: Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 151.816 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña VALLEJOS, Matea Evangelista, DNI 0.598.432, y de don PIÑEIRO, Ramón Salvador, M.I. 7.454.294 a hacer valer sus derechos en autos: **"Vallejos, Matea Evangelista y Piñeiro, Ramón Salvador s/Sucesorio"**, Expte. 1.001, Año 2013. Secretaria, Dr. Jovan Velimir Yurovich, 9 de agosto de 2013.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 151.819 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don AYALA, Ricardo, DNI 7.434.160, a hacer valer sus derechos en autos: **"Ayala, Ricardo s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. 1.078 Año 2013, Secretaria, Dra. Cynthia S. Ríos Solís, Machagai, 9 de agosto de 2013.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 151.820 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaria N° 21, con asiento en Avda. Laprida N° 33, 3º piso, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Sosa, Mari Estela c/Gómez, Guillermo y/o Q.R.R. s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 9.385/12, cita por dos días a don Guillermo GOMEZ, DNI N° 3.773.369, emplazándolos para que en el término de quince (15) días de la última publicación tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 9 agosto del 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 151.821 E:16/8 V:21/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria N° 14, a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en la Avenida Laprida N° 33, 1º piso, Torre I, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los

herederos y acreedores del señor Eugenio ESCALANTE, M.I. N° 7.423.017, y de la señora Blanca Nieve NUÑEZ, M.I. N° 0.759.435, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“Escalante, Eugenio y Nuñez, Blanca Nieve s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 3.473 año 2013, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de agosto de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 151.822 E:16/8 V:23/8/13

>*<

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, ciudad, en autos: **“Skarp, Héctor Erlández s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 4.965/13, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos herederos y acreedores del Sr. SKARP, Héctor Erlández, DNI. N° 07.420.145, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 5 de agosto de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 151.823 E:16/8 V:23/8/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Iride I. M. Grillo, sito en López y Planes N° 48, P.A., Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Horacio Oscar ROMERO, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, conforme lo dispuesto a fs. 88, de los autos caratulados: **“Provincia del Chaco y Policía de la Provincia del Chaco c/Romero, Horacio Oscar s/Cobro Ordinario de Pesos”**, Expte. N° 5.614/08. Resistencia, 26 de junio de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 151.826 E:16/8 V:21/8/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Víctor TAPIA, DNI N° 5.520.983 para que hagan valer sus derechos en autos: **“Tapia, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 189/13, Juzg. Civil, Com. y Laboral, VI Circuns. Judicial, sito en Dr. Vázquez Esq. Padre Holzer, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de julio de 2013.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 151.827 E:16/8 V:23/8/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Niveyro, de Av. Laprida 33, Torre II, piso 2°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. María Luisa TORRES Vda. de PINTOS, DNI. N° 06.591.724, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: **“Torres Vda. de Pintos, María Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.656/07, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 5 de julio de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 151.828 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Subrogante, Sec. 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. GALVAN, Rodolfo Emilio, L.E. 7.520.318, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Galván, Rodolfo Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 969/13. Sáenz Peña, 24 de junio de 2013.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria

R.N° 151.831 E:16/8 V:23/8/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr., Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr. JARA, Luis Mario, D.N.I. N° 7.417.276, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Jara, Luis Mario s/Sucesión Ab-intestato”**, Expte. N° 9.153/12. Secretaría, 7 de agosto de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 151.832 E:16/8 V:23/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge DASCALAKIS, DNI N° 8.587.349 a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos en autos: **“Dascalakis, Jorge s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.390/13, Sec. N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 151.835 E:16/8 V:23/8/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: **“Maglioni, Agustín Luis s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.303/12, cítese a herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que consideren sus derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. MAGLIONI, Agustín Luis, M.I. N° 7.897.126. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 23 de mayo de 2013.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 151.837 E:16/8 V:23/8/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2^{do}. piso, ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante GOMEZ, Ramón Antonio, M.I. 7.928.100, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Gómez, Ramón Antonio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 1.246/13, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 7 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.838 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de Don FARIAS, Epifanio, M.I. N° 7.418.239, y Rosario CORONEL, M.I. N° 6.603.288, en los autos caratulados: "**Epifanio Farias y Coronel, Rosario s/Sucesorio**", Expte. N° 2.656/12, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela Noemí Ponce, Secretaria a cargo del Dr. Laola, Manuel. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 12 de agosto de 2013.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 151.839 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Pedro Francisco CARBALLO, D.N.I. N° 7.520.591 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Carballo, Pedro Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 1.207/2013. Las Breñas, Chaco, 1 de agosto de 2013.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 151.840 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la primera nominación, sito en Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Luz Divina PALACIN, M.I. N° 7.363.838, para que en el plazo de treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Palacin, Luz Divina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.467/12. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 5 de julio de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 151.841 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Norma Zunilda BORDON, M.I. N° 5.382.837, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Bordón, Norma Zunilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 286, Año 2013, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2013.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 151.842 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Leguizamón, Engelberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.307/13, cita, emplazando a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Engelberto LEGUIZAMON, M.I. N°: 7.448.606, para que dentro de los treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 6 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.844 E:16/8 V:23/8/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, HERNAN LEONARDO (*alias "Caramelito"*, D.N.I. N° 36.197.669, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en Pasa-je Duvivier N° 2001, hijo de Francisco Fernandez y de Marta Liliana Arguello, nacido en Resistencia, el 5 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**FERNANDEZ, HERNAN LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 197/13, se ejecuta la Sentencia N° 45/13 de fecha 22.05.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado FERNANDEZ HERNAN LEONARDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (arts.166, inc. 2º en función con el 41 quater del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 1-39037/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. ... Fdo.: Sra. Presidenta Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Dra. Rosana Ines Golke Secretaria". Resistencia, 1 de agosto de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, ANGEL DARIO (*alias ""*, D.N.I. N° 27.405.527, Argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Colonia Elisa, hijo de HECTOR GOMEZ y de ANA SOSA, nacido en Colonia Elisa, el 16 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 41877 SECC RH y Pront. Nac. N° 23222), en los autos caratulados "**GOMEZ, DARIO ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 147/13, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 21.03.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) condenando a DARIO ANGEL GOMEZ cuyos datos de identidad ut supra, como autor penalmente responsable del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL SEGUIDO DE MUERTE...siendo modificado parcialmente por el recurso de casacion segun sentencia N° 24 del Superior Tribunal de Justicia que versa:en su punto II) de su parte dispositiva, debiendo calificarse el hecho acreditado como ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA (art. 119. tercer parrafo, 80 inc 2º, segundo supuesto, en funcion del art 55 todos del CP) y de conformidad con las pautas de individualizacion tenidas en cuenta por el Tribunal de Juicio CONDENAR a DARIO ANGEL GOMEZ a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales del art 12 del C.P..... Fdo.: Sentencia N° 35 de la Camara Segunda en lo Criminal; Jueces Dra. Lidia Lezcano de Urturi; Dr. Victor E. Del Rio y Dr. Raul A. Yurkevich, Secretario Juan Pablo Cerbera; por Sentencia N° 24 la cual modifica parcialmente por recurso de casacion Dra. Maria Luisa Lucas Presidenta, Dr. Ramon Ruben Avalos Vocal Subrogante y Dr. Miguel Angel Lubary Secretario ". Resistencia, 1 de agosto de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**PEDROZO LUIS ORLANDO - RAMÍREZ EDULFO - FLEITAS TEÓFILO JAVIER S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 205/258/03, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de TEÓFILO JAVIER

FLEITAS, DNI. N° 24.231.774, alias "PISTOLA", argentino, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 11 de julio de 1976, domiciliado en Calle 43 esquina 4, Barrio Hipólito Irigoyen de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 79 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece,...: RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo calificado (art. 164 en función del art. 167 inc. 1 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a TEÓFILO JAVIER FLEITAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II); III)....; IV)....; V) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva Juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, MARIANO RAMON (alias "Chino", N° 34.703.127, Concubino, de ocupación Changarín, domiciliado en Asentamiento - Barrio 100 Viviendas Mz 31 - Pc 14, hijo de Andres Benjamín Cardozo y de Zulma Ester Lopez, nacido en Resistencia, el 18 de junio de 1989, Pront. Prov. N° 0046257 Secc CF y Pront. Nac. N° 3437909), en los autos caratulados "**CARDOZO, MARIANO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 132/13, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 14.03.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MARIANO RAMON CARDOZO, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma propia en grado de tentativa, de conformidad a los arts. 166, inc. 2°, primer párrafo y art. 42 y 45, todos del Código Penal, a cumplir la pena de tres (03) años y cuatro (04) meses de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas, por el hecho ocurrido en fecha 09/05/09, en la vivienda sita en Mz. 97 - Pc. 23 - Barrio C.G.T. 120 Viviendas - ciudad, en perjuicio de María de los Ángeles Protells. II)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Daniela S. Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 06 de agosto de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LARGO, RITO AMADO (alias "", D.N.I. N° 40.447.542, Argentino, Soltero, de ocupación Trabajador Lavadero, domiciliado en Pasaje Cruz Roja - Barrio Toba, hijo de Amado Vallejos y de Largo Rosa, nacido en Resistencia, el 2 de agosto de 1992, Pront. Prov. N° 0052118 Secc. N CF y Pront. Nac. N° U2625867), en los autos caratulados "**LARGO, RITO AMADO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 202/13, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 22.05.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RITO AMADO LARGO, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. segundo, primer supuesto en función del 42 del Código Penal) a cumplir la pena de tres

(03) años y cuatro (04) meses de prisión. Con costas. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, Chaco, el 15 de noviembre de 2012 en perjuicio de Angel David Ojeda. II)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 31 de julio de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ EDUARDO AGUSTÍN S/ HURTO GANADO MAYOR**" Expte. 101/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Extinción de la acción, en favor de EDUARDO AGUSTÍN SÁNCHEZ, argentino, soltero, ganadero, domiciliado en Lote 20 Colonia El Gualtieri -Chaco-, nacido Las Garcitas -Chaco-, el 20 de abril de 1980, hijo de Laudencio Dante Sánchez y de Eudora Barrientos, D.N.I. N° 27.991.251; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 67/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida la acción penal emergente del delito de HURTO GANADO MAYOR (art. 163 inc. 1 del c.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreyendo total y definitivamente a EDUARDO AGUSTÍN SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to párrafo del C.P. y arts. 348 inc. 4 y 366 del C.P.P., convirtiéndose en definitivo el recupero de libertad otorgado al mismo. II) Notificar al imputado el presente decisorio. III) INTIMAR a EDUARDO AGUSTÍN SÁNCHEZ al pago de costas, las que se fijan en 750 U.T., equivalentes a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) (art. 7° - Ley 4.182), dentro del quinto día de quedar firme la presente. IV) REGULAR los honorarios profesionales del Defensor, Dr. José Osvaldo Ríos, conforme las disposiciones de la Ley N° 2011 y modificaciones en la suma de un sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTAY CINCO (\$2.785.), debiendo acreditar oportunamente dicho profesional, si correspondiere, los aportes de Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 8. VI) Cancelar la fianza personal otorgada por JOSE OSVALDO RÍOS en favor del imputado EDUARDO AGUSTÍN SÁNCHEZ, dispuesta a fs. 19 vta. del Expte Ppal., firme que estuviere la presente sentencia. VII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes..." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de julio de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- El Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal en los autos caratulados: "**DUARTE JUAN Y DUARTE FREDY S/ LESIONES GRAVES**", Expte. N° 157/05, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de sobreseimiento por prescripción en favor de CESAR LUIS DUARTE(a) "Fredy" (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 5 de mayo N° 1340, Quitilipi-Chaco; DNI. N° 28.606.004; nacido el 14/01/81; nacido en Quitilipi-Chaco, con estudios primarios completos; hijo de Arturo Duarte (f) y de Gregoria González; cuya parte pertinente dice: "N° 36.- En la ciudad de Presidencia Ro-

que Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días de abril del año dos mil trece, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones graves (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente al imputado CESAR LUIS DUARTE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal. II) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Sergio Raúl Alegre, por su actuación como defensor de César Luis Duarte, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.875.-) (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 513 y 517 del C.P.P.). III) Cancelar la fianza personal de Blanca Mabel Cubilla Vda. de Avalos otorgada en favor de César Luis Duarte (fs. 76 y 77). IV) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a César Luis Duarte (fs. 188 y vta). y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 77 del Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. V) De forma.- Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier-Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo-Secretaria.- "///-sidencia Roque Sáenz Peña, 01 de agosto de 2013. Habiéndose dictado sentencia de sobreseimiento por prescripción respecto de César Luis Duarte, dejándose en la misma sin efecto la rebeldía oportunamente declarada al mismo (fs. 188 y vta.), notifíquese por Edicto al nombrado de la sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Not. Fdo: Dr. Mauricio Fabián Rouvier-Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de agosto de 2013.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**FERREYRA NÉSTOR S/DEPOSITARIO INFIEL**" Expte. 212/109/02-1, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Extinción de la acción, en favor de ERNESTO FERREYRA, D.N.I N° 11.671.447, argentino, casado, agricultor, nacido 28 de mayo de 1955 en Quitilipi -Chaco-, hijo de Felix Ferreyra y de Raquel Escobar, domiciliado en calle Los Andres N° 626 de la ciudad de Quitilipi; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 68/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece, ... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida la acción penal emergente del delito de DEPOSITARIO INFIEL (art. 263 en función del art. 261 del C.P. del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreseyendo total y definitivamente a ERNESTO FERREYRA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to párrafo del C.P. y arts. 318 inc. 4 y 345 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Notificar al imputado de la presente sentencia. III) INTIMAR a ERNESTO FERREYRA al pago de costas, las que se fijan en 750 U.T., equivalentes a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) (art. 7º - Ley 4.182), dentro del quinto día de quedar firme la presente. IV) REGULAR los honorarios profesionales del Defensor, Dr. Estanislao Alerich, conforme las disposiciones de la Ley N° 2011 y modificatorias en la suma de un sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$2.785.), debiendo acreditar oportunamente dicho profesional, si correspondiere, los aportes de Caja Forense y los im-

puestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Cancelar la fianza personal otorgada por el abogado defensor Dr. Estanislao I. Alerich en favor del imputado, dispuesta á fs. 04 y vta. del incidente de excarcelación, firme que estuviere la presente sentencia. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque, Sáenz Peña, 1 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MOYANO LUIS ANTONIO S/HURTO CALIF. EN GRADO DE TENTATIVA Y RESIST. C/LA AUTORIDAD**", Expte. N° 205/06, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LUIS ANTONIO MOYANO, DNI. N° 31.274.766, argentino, carpintero, nacido en la provincia de Tucumán, el día 28 de octubre de 1985, hijo de Antonio Moyano y de Jesus Carmen Lazarte, domiciliado en Mz 1 Pc. 115- B°. 713 Viviendas de ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 76 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de junio de 2013, ... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (art. 163 inc. 6 en función del 42, 239 y 55 del CP. del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LUIS ANTONIO MOYANO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II); III) ...; IV) ...; V) De forma. Fdo Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MONTES WALBERTO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. N° 134/06, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de WALBERTO MONTES, DNI. N° 20.093.422, argentino, nacido en Paraje La Laguna (Misión Nueva Pompeya), el día 28 de febrero de 1968, hijo de PEDRO LIBORIO MONTES y de ELVA SALTO, domiciliado en Paraje Santa Teresa (Misión Nueva Pompeya); cuya parte pertinente dice: "N° 74 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece, ... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a WALBERTO MONTES, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II) ...; III); IV)

De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ROMERO SANTOS BENJAMIN S/RETENCIÓN INDEBIDA**", Expte. N° 40/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de SANTOS BENJAMIN ROMERO, DNI. N° 14.294.256, argentino, mecánico, nacido en la ciudad de Juan José Castelli, el día 30 de marzo de 1961, hijo de Ramón Romero y de Juana Romero, domiciliado en Barrio Aeropuerto de Juan José Castelli, cuya parte pertinente dice: "N° 77 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece;... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de RETENCIÓN INDEBIDA (art. 173 inc.2 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a SANTOS BENJAMIN ROMERO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)... ; III)... ; IV) De forma. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 86/13

Obra: Travesía Urbana en General Pinedo. Construcción de acceso, colectoras y ciclovía Ruta Nacional N° 89 - Provincia de Chaco

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 19 - Límite Chaco/Santiago del Estero.

Sección: km. 256,00 - Km. 268,00.

Tipo de obra: Pavimentación de colectoras, isletas y pavimentación de banquetas, ciclovía.

Presupuesto oficial: \$ 16.179.000,00, referido al mes de Septiembre de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el 18 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.240,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 151.523

E:31/7 V:2/9/13

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 170/2013

Objeto: adquisición de cuatro (4) automotores sedan 5 puertas, cero (0) km y sin uso, nacionales o importados, con destino al traslado del personal del Organismo.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000,00).

Fecha y lugar de apertura de sobres: 02 de Septiembre de 2013 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4° Piso, sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 02/09/13 - Hora 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Valor del pliego: Pesos Quinientos setenta (\$ 320,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:7/8 V:16/8/13

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/13
EXPEDIENTE N° 104/13

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble

Destino: Distintas dependencias de Villa Angela

Fecha de apertura: 6 de septiembre de 2013

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 444.300,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos)

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:12/8 V:23/8/13

>*<

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

*Convenio con el Sindicato Único de Trabajadores del
Instituto de Vivienda - "S.U.T.I.V."*

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2013

"Ejecución de 67 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia - Chaco"

Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 129 - Parcela 68

Presupuesto Oficial Tope: \$ 16.348.000,00

Plazo de Obra: 12 meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial.

Financiamiento Compartido. Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

Venta del Pliego: A partir del 12/08/13 - En Tesorería del

I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 28/08/2013 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 28/08/2013 a las 08,30 hs. en el Registro Notarial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Ing. Oscar Domingo Peppo
Presidente

s/c. E:14/8 V:21/8/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 78/2013

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Archivo de la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1630/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.08.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

+++++
LICITACION PUBLICA N° 79/2013

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Centro de Documentación Rápida, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga automática por dos (2) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1628/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.08.2013, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

+++++
LICITACION PUBLICA N° 80/2013

Objeto: Adquisición de pañales descartables -niños y adultos- para distribuir a través de la Subsecretaría de Integración Colectiva dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 1629/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos novecientos catorce mil (\$ 914.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de agosto de 2013 a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.08.2013, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

+++++
LICITACION PUBLICA N° 81/2013

Objeto: Adquisición de ochenta mil (80.000) kits para ginecología para la toma de paps destinados a todos los Servicios de Salud de la Provincia dependiente del Ministerio de Salud Pública, en el marco del Plan Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil de la Mujer y la Adolescente. **Decreto N° 1649/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón quinientos noventa y dos mil (\$ 1.592.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de agosto de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.08.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

+++++
LICITACION PUBLICA N° 82/2013

Objeto: Adquisición de kits de refrigerio diario por el término de tres meses estimativamente, para ser distribuidos a los agentes de las distintas oficinas técnicas y administrativas dependientes del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología. **Decreto N° 1654/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos setecientos sesenta mil (\$ 760.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.08.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:14/8 V:21/8/13

—————>*<—————

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 51/2013

Objeto: Adquisición de elementos deportivos para la organización de los "Juegos Nacionales Evita 2013" detallados en el Anexo II de la presente Licitación; por un monto estimado de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00.-).

Apertura: Día 28 de Agosto a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora 10:30 del día 28 de Agosto de 2013.

Presupuesto oficial: Pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00).

Precio del pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 26 de Agosto de 2013, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:14/8 V:21/8/13

—————>*<—————

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 3208, para la ejecución de los trabajos de "Reemplazo de los equipos centrales y ampliación de la instalación termomecánica y servicio de mantenimiento" en el edificio sede de la sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña (Ch)

La apertura de las propuestas se realizará el 30/08/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Presidencia R. Saenz Peña (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch) Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 650.-

Costo estimado: \$ 508.500)- mas IVA

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento

R,N° 151.767

E:14/8 V:23/8/13

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 19/13
EXPEDIENTE N° 103/13

Objeto: Llamado a licitación para la ampliación de la capacidad del Storage de Almacenamiento de NDO Penal

Destino: Dirección de Tecnologías de la Información

Monto estimado: \$ 165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil)

Fecha de apertura: 11 de septiembre de 2013

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:16/8 V:26/8/13

—————>*<—————

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N° 83/2013

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de una oficina para informe turístico, por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a renovación automática por dos (2) años más, destinado al Instituto de Turismo del Chaco. **Decreto N° 1687/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 3 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 3.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 22.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:16/8 V:23/8/13

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en

San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 23 de Agosto de 2013, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2012 –Ejercicio N.º. 16– y consideración del aporte irrevocable.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) Para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 743 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernández, Presidente

R.N.º 151.716 E:9/8 V:21/8/13

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 345516 al 623904 integrando el Distrito Chaco 1 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 9 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 623905 al 750643 integrando el Distrito Chaco 2 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 11 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco y los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 750769 al 839455 integrando el Distrito Chaco 3 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 13 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 15 de Julio de 2013.

**Luis Octavio Pierrini
Presidente**

R.N.º 151.660 E:16/8 V:21/8/13

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR "ALFREDO VEIRAVE"**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Alfredo Veiravé" del B° San

Cayetano, comunica a los Sres. Socios, el extravío en la vía pública, del libro N° 1 de Inventarios y Balances, rubricado el 18/07/96 por autoridades de Personería Jurídicas.

**Lilián B. Lavía
Secretaria
R.N.º 151.814**

**Nelli Moreira
Presidente
E:16/8/13**

ASOCIACION CIVIL GANADERA DEL NOROESTE

TACO POZO - CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria por el ejercicio cerrado N° 8 que se realizará en la sede social de la localidad de Taco Pozo, Provincia del Chaco, el día 24 de Agosto de 2013, a las 09 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta del día.
- 2- Presentación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado al 30/06/2012.
- 3- Renovación total de la comisión directiva.
- 4- Razones por las cuales no se presentó a consideración los estados Contables en tiempo y forma.
- 5- Situación actual de la Asociación.

**Argo H. Torres
Secretario**

R.N.º 151.817

**Oswaldo Raúl Klappenbach
Presidente**

E:16/8/13

ASOCIACION CIVIL DE EMPLEADOS VIALES

DON MIGUEL ANGEL MEZA

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Empleados Viales Don Miguel Ángel Meza, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día veinticuatro (24) de Agosto de 2.013, a partir de las 9:00 horas, en la Av. Álvaro Palavecino N° 855, de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de Comisión de los motivos de la realización de la Asamblea del I Ejercicio Económico fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del I y II Ejercicio Económico, finalizados el 30/06/2012 y 30/06/2013, respectivamente.
- 4) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Renovación de todos los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos y por el término de dos (2) años. De nuestros estatutos sociales: **Art. 29:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Marcelo Feininger
Presidente**

R.N.º 151.818

**Alfredo Roldán
Secretario**

E:16/8/13

FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO

La Federación Económica del Chaco, convoca a todas sus asociadas a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 2013, a las

20 horas, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en M. Moreno 845, 1° piso, de esa ciudad, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas par firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión de Poderes y sus despachos.
- 3) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Nominadora.
- 4) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- 5) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio 2012/ 2013.
- 6) Tratamiento de la reforma del Art. N° 32 del Estatuto Social para adecuación del mismo.
- 7) Modificación de Cuotas Sociales.
- 8) Elección de Presidente, por terminación de mandato.
- 9) Elección de diez (10) Vocales Titulares, por terminación de mandatos.
- 10) Elección de veinte (20) Vocales Suplentes, por terminación de mandatos.
- 11) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, dos (2) Titulares y uno (1) Suplente.

Nota: La Asamblea se realizará con la mitad más uno de las Entidades que estén en condiciones de participar, pasada media hora de la estipulada de inicio se comenzará con las que estén presentes.

Raúl A. Colman
Secretario General
R.N° 151.829

Rodolfo Opat
Presidente
E:16/8/13

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Viriato F. La Fuente e Hijos S.H. s/Apremio**" Expte N° 14466, año 2.004, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 20 de Agosto de 2.013, a la hora 10:15 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, 1/3 del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 73, Parcela 22, Dpto. M. L. J. Fontana, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 6470, Dpto. M. L. J. Fontana, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una edificación de vieja data correspondiente al condómino Lorenzo A. Lafuente. Deudas: Municipalidad: \$ 5.345 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 25/09/12. Sameep: \$ 4.367,33 al 26/09/12. Secheep: \$ 341,29 al 18/09/12. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 26.600,82 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 08 de Julio de 2.013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre

I, 2º. piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez; Secretaría N° 15, hace saber por tres días que la Martillera Pública Luciana Filiberti, Mat. Prof. N° 750 N°: 27-27471547-8), rematará al contado y al mejor postor, el día martes 03 de septiembre del año 2.013, a la hora 09.30, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, oficinas N° 25 y N° 26 de Resistencia, el inmueble rural inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.215 del Departamento Libertad, Provincia del Chaco. Identificado como: Circunscripción III, Chacra 62, Sección B, Parcela 1. Inmueble determinado como fracción restante del Lote 119 de la Colonia Popular, Estación Laguna Blanca de los Ferrocarriles del Estado de esta Provincia, con una superficie –según título– de 94 has. en más o menos. Señal: 10 % acto de subasta, saldo en oportunidad de aprobarse la misma. Comisión: 6% en dinero en efectivo. Ocupación: libre de ocupantes. Sin construcción y edificación alguna, con ganado bovino –no se precisa cantidad–. Con alambrados perimetrales reparados y en buen estado de conservación. Visitas: Todos los días. Base: \$ 939.990,00 (2/3 partes de su tasación). Deudas: SAMEEP: fuera de radio; SECHEEP: sin servicio. Deudas por contribución de mejoras: \$ 1.495,54 al 13 de mayo de 2.013 –monto liquidado en forma provisoria–; ATP: impuesto inmobiliario, recargos y tasas retributivas de servicios: \$ 1.620,78 al 15/06/2013 y boleta de deuda N° 328/12: \$ 3.290,97 –en trámite–. Las deudas que pesan sobre el bien inmueble hasta la fecha de la subasta serán soportadas por el demandado. Autos: "**Sáez, Eduardo Anibal y Fariás, Sandra Leticia c/Svriz, Pedro Miguel Angel y Wucherer, Olga Susana s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 3.830, año 2.010. Informes: Martillera actuante cel: 3624-622762, e-mail: lucianafilibertiahotmail.com. No se suspende por lluvia. Resistencia, 8 de agosto de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 151.757 E:12/8 V:16/8/13

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por dos (2) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Matrícula Profesional N°: 393, en los autos caratulados: "**Pérez, Claudia Silvana c/ Silvestri, Miguel s/Ejecutivo**", Expte. N°: 667/12 C, rematará: el día 30 de agosto del corriente año, a las 10,00 horas, en Casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad. Sin base, contado, mejor postor: Un camión marca "**Mercedes Benz L 1114/48**", dominio RVR 755; aparentemente en buen estado de uso y conservación con la salvedad que no se encuentra en marchando, y se lo retira del lugar remolcado. Deudas: No se tiene informe y no está empadronado en el municipio local, cualquier deuda por impuestos, tasas, multas u otro gravamen que pesen sobre el automotor hasta el momento de la subasta, a cargo del demandado. Comisión: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420.498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 1 de agosto de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 151.824 E:16/8 V:21/8/13

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Décimo Primera Nominación, a cargo Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaría Once, sito Roque Sáenz Peña 69, Ciudad hace saber dos (2) días autos: "**Lezcano Samuel Esteban c/ López, Oscar Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 6.342/10, que la Martillera Maria Julia Temperini, rematará día 23 de agosto del cte. año a las 10:30 horas, en calle Uriburu 338, Ciudad Un vehículo tipo camión chasis con cabina, marca Mercedes Benz modelo LO 1148/8 año

1983 dominio WTJ 297 - Motor marca Mercedes Benz Nº B-019746 - Chasis marca Mercedes Benz Nº 341.042-10-059637, en el estado que se encuentra. Sin base contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 1.017,13, al 31/05/2013, a cargo del demandado hasta fecha de subasta. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Dr. Carlos Soria, Secretario Provisorio Número Once. Resistencia, 09 de agosto del 2013.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 151.856

E:16/8 V:21/8/13

CONTRATOS SOCIALES

OEHM Y FERRARO S.R.L.

EDICTO.- Juez Civil y Comercial Nº 1, en los autos caratulados: **"OEHM Y FERRARO S.R.L. sobre Inscripción Cesión de Cuotas y Modificación Cláusula Primera y Cuarta del Contrato Social"**, Expediente Número 40/2011, hace saber por un día que en fecha ocho de abril del año dos mil diez, entre los señores Alfredo Carlos OEHM, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 16.936.056, CUIT: 20-16936056-2, domiciliado en H. Irigoyen Nº 751 de Pcia. Roque Sáenz Peña; Humberto Livio FERRARO, argentino, casado, con María Evelia ROLDAN, comerciante, D.N.I. 12.172.147, CUIT: 20-12172147-4, con domicilio en Salta Nº 171, de Resistencia; y María Evelia ROLDAN, argentina, casada con Humberto Livio FERRARO, comerciante, D.N.I. 13.033.072, CUIT 27-13033072-5, con domicilio en Salta Nº 171, Resistencia, CONVIENEN EL CELEBRAR UN CONTRATO DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION A LAS CLAUSULAS PRIMERA y CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL DE OEHM Y FERRARO S.R.L. El señor Alfredo Carlos OEHM, vende, cede y transfiere a favor de la señora María Evelia ROLDAN cincuenta (50) cuotas sociales que le pertenecen, por valor nominal de pesos cien (\$) 100 cada una de ellas. La cesión importa la transmisión de la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente. El precio total de la presente cesión y transferencia se fija en la suma de Pesos Sesenta y cinco mil (\$) 65.000,00. Los socios de "FERRARO Y CIA", resuelven modificar la CLAUSULA PRIMERA del Contrato Social que quedará de la siguiente forma: "La sociedad girará bajo la denominación "FERRARO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o en forma indistinta "FERRARO Y CIA SRL", y tendrá domicilio legal en Comandante Fernández Nº 12, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, pudiendo en el futuro establecer sucursales, agencias, representaciones, y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero". También se resuelve modificar la CLAUSULA CUARTA del Contrato Social que quedará redactada: "La administración representación legal y uso de la firma estará a cargo de Humberto Livio FERRARO, quien revestirá el cargo de SOCIO GERENTE. Posteriormente, en fecha dos de octubre de dos mil doce, los socios, resuelven modificar la CLAUSULA QUINTA del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$) 120.000,00) formado por 100 cuotas de capital de Pesos Un mil doscientos (\$) 1.200,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente manera; Humberto Livio FERRARO, cincuenta (50) cuotas por valor nominal de Pesos Sesenta mil (\$) 60.000,00); María Evelia ROLDAN cincuenta (50) cuotas por valor nominal de Pesos Sesenta mil (\$) 60.000,00). Integrando cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en dinero en efectivo. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde

la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". Secretaría, 09 de agosto de 2013.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 151.809

E:16/8/13

COMPANÍA AGROPECUARIA LA CONFIANZA S.A.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas, y Registro Público de Comercio, en autos: **"COMPANÍA AGROPECUARIA LA CONFIANZA S.A. s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. E-3-2011-7042-E, hace saber por un día que: Conforme escritura Nº 181 del 26 de agosto de 2011; las Sras. Paula Elena FEOLA, D.N.I. Nº 21.953.918, CUIT 27-21953918-0, nacida el 12 de diciembre de 1970, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con José Francisco LOBERA, domiciliada en calle Liniers Nº 125 de ésta ciudad; y Georgina Andrea FRENGUELLI, D.N.I. Nº 25.038.615, CUIT 27-25038615-5, nacida el 4 de marzo de 1976, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Luis Federico Jesús PACHECOY, domiciliada en calle Esposos Curie Nº 1945 Barrio Maipú II, de la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba; ambas argentinas, mayores de edad, han constituido una sociedad denominada COMPANÍA AGROPECUARIA LA CONFIANZA S.A. con sede social en jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00. El objeto será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: AGROPECUARIA: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos, labores de granja; avicultura y apicultura. 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tes y semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. 3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. 4) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos e intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cosidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. AGRICOLA GANADERAS: a) Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, háras, apicultarios, establecimientos de estancias para invernada de todo tipo de ganado, cultivo de cereales, frutales, algodón, caña de azúcar, hortalizas, legumbres, flores y plantas de ornamentación, viveros, invernaderos; explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros; SERVICIOS AGRÍCOLAS - GANADEROS: roturación, siembra, cosecha y recolección, fumigación y aspersión y pulverización de agentes perjudiciales a los cultivos, elaboración de semen de toros propios o de terceros, conservación, compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación se semen de toros de terceros, compra, venta y arriendo de reproductores en el mercado interno y/o externo, y toda

actividad relacionada con este rubro. FORESTALES: Mediante la instalación y operación de semilleros, viveros, forestación, reforestación, talamiento de bosques naturales y artificiales y la explotación integral de los mismos. FRIGORÍFICAS Y MATADEROS: Mediante la compra y venta de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos derivados destinados a consumo público. Comerciales: mediante la compra venta al por mayor o menor, explotación e importación de productos propios de la actividad agrícola ganadera, frigorífica-matadero y forestal. TRANSPORTE: Mediante el transporte de carga de los productos de las actividades antes mencionadas. INMOBILIARIAS: Realizar todo tipo de actos que impliquen la explotación, veta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos nacionales y multilaterales de crédito, empresas, organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: La importación y exportación, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas de los productos relacionados con las actividades enunciadas en los rubros de esta cláusula. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración esta a cargo de un directorio compuesto por: Paula Elena FEOLA como Director Titular Presidente y Georgina Andrea FRENGUELLI como Director Suplente con duración de tres años. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 30 de septiembre de cada año.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.º Nº 151.810

E:16/8/13

>*<
—————
ABRA PAMPA S.A.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**ABRA PAMPA S.A. s/Cambio de Sede Social**", Expte. E-3-2013-1214-E, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea de fecha 08 de abril de 2013, convocada a través de Acta de Directorio de fecha 19 de marzo de 2013; los accionistas, Andrea Lis DOWNIE, argentina, D.N.I. Nº 25.518.569, nacida el 13 de enero de 1977, de estado civil soltera, de profesión arquitecta; y Alejandra Beatriz DOWNIE, argentina, D.N.I. Nº 30.214.416, nacida el 25 de abril de 1983, de estado civil soltera, de profesión abogada, ambas domiciliadas en Av. Belgrano 512, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: han resuelto el cambio de sede legal de la sociedad a calle Av. Belgrano 512, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "ABRA PAMPA S.A." queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco." El Directorio de la Sociedad está compuesto por: Alejandra Beatriz DOWNIE, D.N.I. Nº 30.214.416, como Presidente y por Adriana Elizabeth DOWNIE, D.N.I. Nº 26.447.648 como Director Suplente, quienes durarán en sus cargos hasta el 31 de marzo de 2015.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.º Nº 151.825

E:16/8/13

LOGISTIPOX S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber por un día en Expte. Nº E-3-2013-1298-"E", caratulado: "**LOGISTIPOX S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", que por Contrato del 27/02/2013, entre Jorge Luis SUÁREZ, D.N.I. Nº 17.679.008, CUIT: 20-17679008-4, casado con María Clementina Mader, nacido el 23/11/1965, argentino, comerciante, con domicilio en Barrio Río Manso - Mz. 6 - Pc. 16 de esta Ciudad; y María Clementina MADER, D.N.I. Nº 21.417.737, CUIT: 23-21417737-4, casada con Jorge Luis Suárez, nacida el 14/03/1970, argentina, comerciante, domiciliada en Barrio Río Manso - Mz. 6 - Pc. 16, de esta Ciudad; constituyeron la Sociedad LOGISTIPOX S.R.L., con domicilio social en calle Victorio Pereyra Nº 1481, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; cuyo objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Compraventa, al por mayor y/o menor, consignaciones de productos del rubro: Librería, Ferretería, Pinturería, Corralón, Repuestos, y todo producto y/o maquinarias relacionada con el objeto principal, como así también, a la Importación, Exportación, Representaciones, Transporte y Distribución de todo tipo de bienes relacionados directamente con el objeto social principal. **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Transporte de mercaderías y paqueterías, con excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, provincia, nacional e internacional. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. El plazo de duración es de 50 años. El capital \$ 100.000. El socio Jorge Luis SUAREZ suscribió 500 Cuotas Sociales de Pesos: Cien (\$ 100.-) cada una y la socia María Clementina MADER suscribió las restantes 500 Cuotas Sociales de Pesos: Cien (\$ 100.) cada una. La administración estará a cargo de los socios Jorge Luis SUAREZ y María Clementina MADER en forma conjunta e indistinta y durarán en su cargo lo que dure la Sociedad. El ejercicio cierra el 31 de Enero de cada año. Rcia. 12 de agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.º Nº 151.830

E:16/8/13

>*<
—————
ERSA CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Expte. Nº E-3-2013-4557-E, "**ERSA CHACO S.A. s/Inscripción Directorio y Sindicatura**", hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de Abril de 2013, se designó al siguiente **Directorio:** Presidente: Juan Carlos ROMERO, Director Titular, D.N.I. Nº 13.516.864, argentino, divorciado, domiciliado en Av. España 1562, de la ciudad de Corrientes; Raúl Omar ROMERO, Director Titular, D.N.I. Nº 22.937.481, argentino, casado, domiciliado en Av. España 1562, de la ciudad de Corrientes; Aitor ROMERO NOYA, Director Titular D.N.I. Nº 29.721, argentino, soltero, domiciliado en Av. España 1562, de la ciudad de Corrientes; María Alejandra ROMERO, Director Suplente, Nº 14.460.155 argentina, divorciada, domiciliada en Av. España 1562, de la ciudad de Corrientes; Sonsoles ROMERO NOYA, Director Suplente, D.N.I. Nº 31.808.167 argentina, casada, domiciliada en Av. España 1562, de la ciudad de Corrientes; y Begoña ROMERO NOYA, Director Suplente, D.N.I. Nº 28.201.175 argentina, casada, domiciliada en Av. España 1562, de la ciudad de Corrientes; y a la siguiente **Sindicatura:** Jorge Antonio ROMERO, Sindico Titular, D.N.I. Nº 12.217.802, argentino, divorciado, domiciliado, en Aviator Arguello Nº 843, de la ciudad de San Luis del Palmar, Corrientes; María Verónica JIMÉNEZ, Sindico Titular, D.N.I. Nº 27.850.268, argentina, soltera, domi-

ciliado en Santa Fe N° 370, de la ciudad de Corrientes; Daniela Fernanda CARZINO, Síndico Titular, D.N.I. N° 28.202.151, argentina, soltera, domiciliado en Av. 3 de Abril 1052, 5º piso, Dpto. C, de la ciudad de Corrientes; Alejandro Osmar MORALES, Síndico Suplente, D.N.I. N° 22.164.962, argentino, soltero, domiciliado en Don Bosco 1263, piso 5º, Dpto. B, de la ciudad de Corrientes; Mercedes Ramona GOMEZ, Síndico Suplente, D.N.I. N° 23.076.466, argentina, soltera, domiciliada en Roca N° 565, de la ciudad de Corrientes; Raúl Alberto GIOFFRE, Síndico Suplente, D.N.I. N° 10.567.827, argentino, casado, domiciliado en Saavedra N° 2048, piso 2, Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, cuyo vencimiento del mandato opera el 02/04/2013. Resistencia (Chaco), ... de julio de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 151.833 **E:16/8/13**

>*<
ECOM CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: E-3-2013-5847-E, hace saber por un día que: conforme acta de asamblea ordinaria de 14/05/2013, se ha resuelto la designación de los integrantes del Directorio por finalización de mandato de la sociedad ECOM CHACO S.A. y que ha quedado conformada de la siguiente manera: Presidente: Ing. Arturo Rubén Mariano CASTAÑO, D.N.I. N° 13.902.078, fecha de nacimiento: 10/10/1959, nacionalidad: argentino, estado civil: Casado, profesión: Ingeniero, domicilio: Pellegrini N° 459 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco; Vicepresidente: Ing. Diego Angelo BOLATTI, D.N.I. N° 22.343.165, fecha de nacimiento: 16/10/1974, nacionalidad: argentino, estado civil: casado, profesión: Ingeniero, domicilio Real: Fray Capelli N° 36, Dpto. 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Titular: Don Carlos Manuel AZCONA, D.N.I. N° 18.576.154, fecha de nacimiento 22/07/1967, nacionalidad: argentino, estado civil, casado, domicilio: en Av. Los Constituyentes N° 425 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco; Director Titular: Magister Víctor José KAUFHOLD, D.N.I. N° 13.592.927, fecha de nacimiento: 13/08/1957, nacionalidad: argentino, estado civil: soltero, profesión: magister, domicilio en Juan B. Justo N° 2381 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Duración del mandato hasta 14-05-15. Resistencia, 12 de agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 151.834 **E:16/8/13**

>*<
LA YUNTA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "LA YUNTA S.A. s/Inscripción Directorio", N° Expte. E-2013-5319-E, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de Octubre de 2012 de elección de autoridades que fue ratificada mediante acta de Asamblea de fecha 12 de Junio de 2013 y la reunión de Directorio de fecha 09 de Noviembre de 2012 de distribución de cargos, ratificada mediante la reunión de Directorio de fecha 13 de Junio de 2013, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Pablo CARIGNANO, fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1979, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Malvinas y Resistencia S/N Barrio Fonavi Mz. 74 de la Localidad de Pampa del Infierno, Provincia de Chaco, DNI N°27.124.261, CUIT: 20-27.124.261-2, Duración del mandato: 3 (tres ejercicios), constituye domicilio especial en Primero de Marzo N° 2.201 de la localidad de P. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Vicepresidente: Mauro CARIGNANO, fecha

de nacimiento: 17 de Enero de 1978, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avda. Italia N° 584 de la localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 25.959.894, CUIT: 20-25959894-0, Duración del mandato: 3 (tres ejercicios), con domicilio especial en Primero de Marzo N° 2.201 de la localidad de P. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, Directora Titular: Laura CARIGNANO, fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1981, casada, argentina, Contadora Pública, con domicilio en Av. San Martín N° 1.295 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, DNI N° 28.509.967, CUIT: 27- 28.509.967 - 1. Duración del mandato 3 (tres ejercicios), con domicilio especial en Primero de Marzo N° 2.201 de la localidad de P. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Directora Suplente: Mariana Del Lujan BRUSSINO, fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1981, casada, argentina, Contadora Pública, con domicilio en Malvinas y Resistencia S/N Barrio Fonavi MZ. 74 de la Localidad de Pampa del Infierno, Provincia de Chaco, DNI N° 28.584.248, CUIT: 23-28584248-4, duración del mandato: 3 (tres ejercicios), con domicilio especial en Primero de Marzo N° 2.201 de la localidad de P. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Resistencia, (Chaco), 19 de Junio de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 151.843 **E:16/8/13**

>*<
ARQUIMAX S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "ARQUIMAX S.R.L. s/Insc. Cesión Cuotas, designación gerente, aumento de capital y modificación de contrato: Arts. 4º y 7º", Expte. N° 1436/10, hace saber por un día que: A) por Contrato del 03/11/2007, Héctor Daniel Elvino GASTALDI (D.N.I. N° 16.073.950, domiciliado en Calle Roque Sáenz Peña N° 1699, Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, CP 3500) cede las 50 cuotas que le pertenecen en la sociedad ARQUIMAX S.R.L., a favor de José Eduardo FRETES (D.N.I. N° 25.135.747, domiciliado en calle Av. Alberdi N° 236 7º Dto. A. Resistencia Capital de la Provincia del Chaco CP 3500); 49 cuotas; y a Nélida Neli BEHNKE (D.N.I. N° 2.927.000, domiciliada en la calle Rivadavia N° 1445, Las Breñas Provincia del Chaco CP 3722): 1 cuota. B) por Acta N° 6, del 12/11/2010; Acta N° 8 del 30/10/2011 y Acta N° 9 el 03/11/2011, los actuales socios: José Eduardo Fretes y Nélida Neli Behnke, han resuelto. a) designar gerente, b) aumentar el capital a \$ 40.000; y, e) modificar los artículos 4º y 7º del contrato social, los que se redactan así: ARTICULO CUARTO: El capital societario se establece en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400) como valor nominal de cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) Sr. FRETES Jose Eduardo la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas por un valor de pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600). b) Sra. BEHNKE Nélida Neli la cantidad de una (1) cuota por valor de pesos cuatrocientos (\$ 400). ARTICULO SEPTIMO: La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del SOCIO GERENTE que sea electo en la Asamblea de Socios. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración del cargo será de dos años y podrá ser reelecto. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente al Señor José Eduardo FRETES. Resistencia, 07 de agosto del 2013.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 151.845 **E:16/8/13**